



Contraloría Ciudadana

Gobierno de Guadalajara

18 SEP 2019

Unadi 13:35

RECIBIDO

Contraloría Ciudadana  
Guadalajara

Gobierno de Guadalajara

6114 '19 SEP 17 P2:14



Gobierno de Guadalajara

Contraloría Ciudadana  
Dirección de Auditoría  
Oficio número DA/1221/2019

Oficina de Partes  
Dirección de Obras Públicas

Asunto: Informe Final de Auditoría.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCAZAR  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
PRESENTE.

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG 168/18** de fecha 19 de diciembre de 2018, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada "Rehabilitación del Mercado Esteban Baca Calderón (obra civil)", identificada con el número de contrato **DOP-REH-FED-PDR-LP-168/18**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones, incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución de Obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron 05 observaciones documentales y 02 físicas, mismas que le fueron informadas mediante el oficio D.A./1061/2019, de fecha 26 de julio de 2019.

Estas observaciones fueron atendidas mediante el oficio de fecha ACSOP/AUD/M/160/2019 de fecha 08 de agosto de 2019, acompañando la documentación soporte, misma que una vez analizada y valorada por el auditor responsable, se concluye que fueron solventadas todas, a excepción de la evidencia de la captura de la Bitácora Electrónica en el portal de la SPF, ya que, al tratarse de una obra ejecutada con recurso federalizado, es obligatoria su captura, de conformidad a los artículos 46 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, 122 y 132 de su Reglamento.

De ahí que se le solicita, a efecto solventar la observación faltante, remita a esta área de fiscalización, copia de la captura de la Bitácora Electrónica de la SFP, en un **plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Informe Final de Auditoría**; precisándole que en caso de no existir la información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo sobre las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 76, 78 fracciones I, IV y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 110 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

2019, año de la igualdad de género en Jalisco  
Guadalajara, Jalisco a 10 de septiembre de 2019



Gobierno de Guadalajara

MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ  
DIRECTOR DE AUDITORÍA

Dirección de Auditoría  
Contraloría Ciudadana

c.c.p. Mtro. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento.

Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad Auditoría a Obra Pública. Para su conocimiento y efectos conducentes.

Archivo.

Elaboró. Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.